RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1300/2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS "NM DISEÑOS DE NÉLIDA MENDOZA RUFFINELLI, AGRINCO REPRESENTACIONES DE ELVIO MANUEL VALIENTE, AYCOM S.R.L., METAL FIG DE JOSÉ FIGUEREDO FALCÓN, ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES AMARILLA, ALKA COMERCIAL DE ALDO JAVIER GODOY" EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2015 ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA Y ENSERES (ID 295.548), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2015.----------

Villarrica, 16 de Julio de 2015

VISTO: El procedimiento a contratación Adquisición de muebles, equipos de oficina y enseres (ID 295.548), llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo en la modalidad de Concurso de Ofertas, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 311906.----------

CONSIDERANDO: Que, según Acta de Apertura de Sobres N° 09/2015 de fecha 19 de mayo de 2.015, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2015 Adquisición de muebles, equipos de oficina y enseres (ID 295.548), han presentado oferta las empresas: SILVESTRI MUEBLES S.R.L., GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECÁNICO S.A. - G.I.E.S.A., TUPI RAMOS GENERALES S.A., AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Manuel Valiente, J M COMERCIAL E INDUSTRIAL de Joel Martínez Gutiérrez, AYCOM S.R.L., METAL FIG de José Figueredo Falcón, ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla, MEGA SERVICE S.R.L., COMPUTER PLUS S.A., ALKA COMERCIAL de Aldo Javier Godoy, TIME S.R.L.----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes y a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales, se procedió a la apertura de los sobres de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas.----------

Que, según Dictamen de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2015 Adquisición de muebles, equipos de oficina y enseres (ID 295.548), de fecha de 15 de Julio de 2015, el Comité de Evaluación procedió a evaluar las ofertas recibidas de la siguiente manera: ----------

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

- Acta de Apertura de Sobres Nº 09/2015 para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2015 Adquisición de muebles, equipos de oficina y enseres (ID 295.548).
- Nota de solicitud de documentos.
- Nota de respuesta a solicitud de documentos.
- Planilla de Control de Documentos.
- Planilla de Verificación de las Especificaciones Técnicas.
- Verificación de datos del SINARH.
- Cuadro Comparativo de Precios.
- Planilla de Capacidad Financiera de los Oferentes.

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres Nº 09/2015 para la Licitación por Concurso de Ofertas para la Adquisición de muebles, equipos de oficina y enseres (ID 295.548), donde consta que han presentado sus ofertas las empresas: SILVESTRI MUEBLES S.R.L., GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECÁNICO S.A. - G.I.E.S.A., TUPI RAMOS GENERALES S.A., AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Manuel Valiente, J M COMERCIAL E INDUSTRIAL de Joel Martínez

Prof. Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector en Ejercicio
UNVES

Prof. Abog. Nelida Mendoza
Secretaria General
UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1300/2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS "NM DISEÑOS DE NÉLIDA MENDOZA RUFFINELLI, AGRINCO REPRESENTACIONES DE ELVIO MANUEL VALIENTE, AYCOM S.R.L., METAL FIG DE JOSÉ FIGUEREDO FALCÓN, ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES AMARILLA, ALKA COMERCIAL DE ALDO JAVIER GODOY" EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2015 ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA Y ENSERES (ID 295.548), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2015.----------

Gutiérrez, AYCOM S.R.L., METAL FIG de José Figueredo Falcón, ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla, MEGA SERVICE S.R.L., COMPUTER PLUS S.A., ALKA COMERCIAL de Aldo Javier Godoy, TIME S.R.L. En el Acta se indican todos los documentos presentados por los oferentes. Los precios unitarios y totales se detallan en el Cuadro Comparativo de Precios que forma parte de este Dictamen.----------

Se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:

1- <u>Evaluación de las Documentaciones y las Especificaciones Técnicas</u>

De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y a las Especificaciones Técnicas, el Comité realiza las siguientes observaciones: ----------

- SILVESTRI MUEBLES S.R.L.: Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Cumple con las Especificaciones Técnicas del proceso a contratación.

- GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECÁNICO S.A. - G.I.E.S.A.: Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Cumple con las Especificaciones Técnicas del proceso a contratación. ----------

- NM DISEÑOS de Nélida Mendoza Ruffinelli: Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Cumple con las Especificaciones Técnicas del proceso a contratación. ----------

- TUPI RAMOS GENERALES S.A.: Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Cumple con las Especificaciones Técnicas del proceso a contratación. ----------

- AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Manuel Valiente: Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Cumple con las Especificaciones Técnicas del proceso a contratación. ----------

- J M COMERCIAL E INDUSTRIAL de Joel Martínez Gutiérrez: Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Cumple con las Especificaciones Técnicas del proceso a contratación. ----------

- AYCOM S.R.L.: Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Cumple con las Especificaciones Técnicas del proceso a contratación. ----------

Con respecto a la Autorización del fabricante, representante o distribuidor para el Ítem 16, la Convocante ha remitido la Nota UNVES/UOC/N° 239/2015 de

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1300/2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS "NM DISEÑOS DE NÉLIDA MENDOZA RUFFINELLI, AGRINCO REPRESENTACIONES DE ELVIO MANUEL VALIENTE, AYCOM S.R.L., METAL FIG DE JOSÉ FIGUEREDO FALCÓN, ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES AMARILLA, ALKA COMERCIAL DE ALDO JAVIER GODOY" EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2015 ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA Y ENSERES (ID 295.548), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2015.----------

fecha 07/07/2015 a través de la cual se ha solicitado al oferente la presentación del documento. El oferente, a través de su Nota de fecha 08/07/2015, remitió el documento solicitado. ----------

- METAL FIG de José Figueredo Falcón: Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Cumple con las Especificaciones Técnicas del proceso a contratación. ----------

- ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla: Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Cumple con las Especificaciones Técnicas del proceso a contratación. ----------

- MEGA SERVICE S.R.L.: Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Cumple con las Especificaciones Técnicas del proceso a contratación. ----------

- COMPUTER PLUS S.A.: Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Cumple con las Especificaciones Técnicas del proceso a contratación. ----------

- ALKA COMERCIAL de Aldo Javier Godoy: Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Cumple con las Especificaciones Técnicas del proceso a contratación. ----------

- TIME S.R.L.: Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Cumple con las Especificaciones Técnicas del proceso a contratación. ----------

2- <u>Calificación legal. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03</u>

Se procedió a verificar en los registros de la Base de Datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) a través de la Dirección General de Gestión de Talento Humano de la institución. Las consultas se realizaron en dos informes que se refieren a la verificación del módulo de "Consulta de Personal" y "Consulta de Cargos", comprobaciones realizadas online y que se instrumentan mediante la impresión de la captura de pantalla de la Base de Datos del SINARH, en la cual no existen registros que impidan aceptar la oferta de las empresas participantes. Se anexa a este Dictamen los informes de la captura de pantalla del SINARH. ----------

- SILVESTRI MUEBLES S.R.L.: Se confirma que los representantes de la empresa no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, considerando las verificaciones realizadas en la Base de Datos del SINARH. ----------

- GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECÁNICO S.A. - G.I.E.S.A.: Se confirma que los representantes de la empresa no se encuentran comprendidos en las

Prof. Lic. Luis Manuel Benítez Benítez
Secretario General
UNIVES

Prof. Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector en Ejercicio
UNIVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1300/2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS "NM DISEÑOS DE NÉLIDA MENDOZA RUFFINELLI, AGRINCO REPRESENTACIONES DE ELVIO MANUEL VALIENTE, AYCOM S.R.L., METAL FIG DE JOSÉ FIGUEREDO FALCÓN, ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES AMARILLA, ALKA COMERCIAL DE ALDO JAVIER GODOY" EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2015 ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA Y ENSERES (ID 295.548), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2015.----------

prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, considerando las verificaciones realizadas en la Base de Datos del SINARH. -------

- NM DISEÑOS de Nélida Mendoza Ruffinelli: Se confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, considerando las verificaciones realizadas en la Base de Datos del SINARH. ----------

- TUPI RAMOS GENERALES S.A.: Se confirma que los representantes de la empresa no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, considerando las verificaciones realizadas en la Base de Datos del SINARH. ----------

- AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Manuel Valiente: Se confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, considerando las verificaciones realizadas en la Base de Datos del SINARH. Si bien registra datos como Catedrático y Profesor encargado en presente periodo, se verifica que no constituye un motivo de rechazo de la oferta. ----------

- J M COMERCIAL E INDUSTRIAL de Joel Martínez Gutiérrez: Se confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, considerando las verificaciones realizadas en la Base de Datos del SINARH. ----------

- AYCOM S.R.L.: Se confirma que los representantes de la empresa no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, considerando las verificaciones realizadas en la Base de Datos del SINARH. ----------

- METAL FIG de José Figueredo Falcón: Se confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, considerando las verificaciones realizadas en la Base de Datos del SINARH. ----------

- ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla: Se confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, considerando las verificaciones realizadas en la Base de Datos del SINARH. ----------

- MEGA SERVICE S.R.L.: Se confirma que los representantes de la empresa no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, considerando las verificaciones realizadas en la Base de Datos del SINARH. ----------

- COMPUTER PLUS S.A.: Se confirma que los representantes de la empresa no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, considerando las verificaciones realizadas en la Base de Datos del SINARH. ----------

- ALKA COMERCIAL de Aldo Javier Godoy: Se confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40,

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Prof. Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector en Ejercicio
UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1300/2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS "NM DISEÑOS DE NÉLIDA MENDOZA RUFFINELLI, AGRINCO REPRESENTACIONES DE ELVIO MANUEL VALIENTE, AYCOM S.R.L., METAL FIG DE JOSÉ FIGUEREDO FALCÓN, ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES AMARILLA, ALKA COMERCIAL DE ALDO JAVIER GODOY" EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2015 ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA Y ENSERES (ID 295.548), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2015.----------

incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, considerando las verificaciones realizadas en la Base de Datos del SINARH. ----------

- TIME S.R.L.: Se confirma que los representantes de la empresa no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, considerando las verificaciones realizadas en la Base de Datos del SINARH. ----------

3- <u>Aspecto Económico</u>

Posterior a la evaluación de los aspectos legales y las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación procede a la evaluación económica de las ofertas, teniendo en cuenta la Planilla de Precios de las ofertas recibidas, el Cuadro Comparativo de Precios y la Capacidad Financiera de los oferentes. ----------

En los cuadros comparativos de precios se detallan por ítems los precios unitarios y totales de las ofertas recibidas. ----------

Se realiza además la verificación de la Capacidad Financiera de las empresas, considerando las exigencias de la Sección II Criterios de evaluación y calificación, ítem 2 Requisitos para calificación posterior, del Pliego de Bases y Condiciones, dejando constancia que los oferentes cumplen con los requisitos. ----------

Conforme a todo lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2015 - ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA Y ENSERES (ID 295.548), recomienda: ----------

- ADJUDICAR los Ítems 6; 10 y 22 de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2015 - Adquisición de muebles, equipos de oficina y enseres (ID 295.548) a la empresa NM DISEÑOS de Nélida Mendoza Ruffinelli, con RUC N° 1009022-3, por un monto total de Gs. 65.540.000.- (Guaraníes sesenta y cinco millones quinientos cuarenta mil) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante y ser considerada como la oferta más baja en precio en los ítems indicados; y suscribir el Contrato respectivo. ----------

- ADJUDICAR los Ítems 2; 18; 19; 20 y 21 de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2015 - Adquisición de muebles, equipos de oficina y enseres (ID 295.548) a la empresa AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Manuel Valiente, con RUC N° 526796-0, por un monto total de Gs. 135.381.000.- (Guaraníes ciento treinta y cinco millones trescientos ochenta y un mil) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante y ser considerada como la oferta más baja en precio en los ítems indicados; y suscribir el Contrato respectivo. ----------

- ADJUDICAR el Ítem 16 de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2015 - Adquisición de muebles, equipos de oficina y enseres (ID 295.548) a la empresa AYCOM S.R.L., con RUC N° 80023045-0, por un monto total de Gs. 11.956.000.- (Guaraníes once millones novecientos cincuenta y seis mil) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas

Prof. Lic. Lu. María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Prof. Abog. Simón Benítez Ortíz
Rector en Ejercicio
UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1300/2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS "NM DISEÑOS DE NÉLIDA MENDOZA RUFFINELLI, AGRINCO REPRESENTACIONES DE ELVIO MANUEL VALIENTE, AYCOM S.R.L., METAL FIG DE JOSÉ FIGUEREDO FALCÓN, ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES AMARILLA, ALKA COMERCIAL DE ALDO JAVIER GODOY" EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2015 ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA Y ENSERES (ID 295.548), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2015.----------

solicitadas por la Convocante y ser considerada como la oferta más baja en precio en el ítem indicado; y suscribir el Contrato respectivo. ----------

- ADJUDICAR los Ítems 11; 12 y 14 de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2015 - Adquisición de muebles, equipos de oficina y enseres (ID 295.548) a la empresa METAL FIG de José Figueredo Falcón, con RUC N° 1546170-0, por un monto total de Gs. 51.320.000.- (Guaraníes cincuenta y un millones trescientos veinte mil) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante y ser considerada como la oferta más baja en precio en los ítems indicados; y suscribir el Contrato respectivo. ----------

- ADJUDICAR los Ítems 4; 5; 7; 8; 9 y 15 de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2015 - Adquisición de muebles, equipos de oficina y enseres (ID 295.548) a la empresa ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla, con RUC N° 535657-1 por un monto total de Gs. 46.560.000.- (Guaraníes cuarenta y seis millones quinientos sesenta mil) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante y ser considerada como la oferta más baja en precio en los ítems indicados; y suscribir el Contrato respectivo. ----------

- ADJUDICAR los Ítems 1; 3; 13 y 17 de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2015 - Adquisición de muebles, equipos de oficina y enseres (ID 295.548) a la empresa ALKA COMERCIAL de Aldo Javier Godoy, con RUC N° 2289974-0 por un monto total de Gs. 27.055.000.- (Guaraníes veintisiete millones cincuenta y cinco mil) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante y ser considerada como la oferta más baja en precio en los ítems indicados; y suscribir el Contrato respectivo. ----------

- Declarar desiertos los Ítems 23 y 24 al verificarse que los precios ofertados por las empresas participantes superan sustancialmente las estimaciones realizadas por la Convocante, considerando el Artículo 30 inciso c) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, que establece: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley*". ----------

Los montos adjudicados se ajustan a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.----------

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Prof. Abog. Simón Benítez Ortíz
Rector en Ejercicio

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1300/2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS "NM DISEÑOS DE NÉLIDA MENDOZA RUFFINELLI, AGRINCO REPRESENTACIONES DE ELVIO MANUEL VALIENTE, AYCOM S.R.L., METAL FIG DE JOSÉ FIGUEREDO FALCÓN, ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES AMARILLA, ALKA COMERCIAL DE ALDO JAVIER GODOY" EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2015 ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA Y ENSERES (ID 295.548), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2015.----------

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, **el RECTOR en Ejercicio de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**, en uso de sus atribuciones.----------

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** los **Ítems 6; 10 y 22** de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2015 - Adquisición de muebles, equipos de oficina y enseres (ID 295.548) a la empresa **NM DISEÑOS de Nélida Mendoza Ruffinelli**, con RUC N° 1009022-3, por un **monto total de Gs. 65.540.000.- (Guaraníes sesenta y cinco millones quinientos cuarenta mil) IVA incluido**, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante y ser considerada como la oferta más baja en precio en los ítems indicados, conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación de fecha 15 de Julio de 2015; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Art. 2° **ADJUDICAR** los **Ítems 2; 18; 19; 20 y 21** de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2015 - Adquisición de muebles, equipos de oficina y enseres (ID 295.548) a la empresa **AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Manuel Valiente**, con RUC N° 526796-0, por un **monto total de Gs. 135.381.000.- (Guaraníes ciento treinta y cinco millones trescientos ochenta y un mil) IVA incluido**, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante y ser considerada como la oferta más baja en precio en los ítems indicados, conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación de fecha 15 de Julio de 2015; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Art. 3° **ADJUDICAR** el **Ítem 16** de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2015 - Adquisición de muebles, equipos de oficina y enseres (ID 295.548) a la empresa **AYCOM S.R.L.**, con RUC N° 80023045-0, por un **monto total de Gs. 11.956.000.- (Guaraníes once millones novecientos cincuenta y seis mil) IVA incluido**, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante y ser considerada como la oferta más baja en precio en el ítem indicado, conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación de fecha 15 de Julio de 2015; y suscribir el Contrato respectivo.-

Art. 4° **ADJUDICAR** los **Ítems 11; 12 y 14** de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2015 - Adquisición de muebles, equipos de oficina y enseres (ID 295.548) a la empresa **METAL FIG de José Figueredo Falcón**, con RUC N° 1546170-0, por un **monto total de Gs. 51.320.000.- (Guaraníes cincuenta y un millones trescientos veinte mil) IVA incluido**, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante y ser considerada como la oferta más baja en precio en los ítems indicados, conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación de fecha 15 de Julio de 2015; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Art. 5° **ADJUDICAR** los **Ítems 4; 5; 7; 8; 9 y 15** de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2015 - Adquisición de muebles, equipos de oficina y enseres (ID 295.548) a la empresa **ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla**, con RUC N° 535657-1 por un **monto total de Gs. 46.560.000.- (Guaraníes cuarenta y seis millones quinientos sesenta mil) IVA incluido**, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante y ser considerada como la oferta más baja en

Prof. Lic. Luis Benítez Ortiz
Secretaria General
UNVES

Prof. Dr. Ricardo Benítez Ortiz
Rector en Ejercicio
UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1300/2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS "NM DISEÑOS DE NÉLIDA MENDOZA RUFFINELLI, AGRINCO REPRESENTACIONES DE ELVIO MANUEL VALIENTE, AYCOM S.R.L., METAL FIG DE JOSÉ FIGUEREDO FALCÓN, ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES AMARILLA, ALKA COMERCIAL DE ALDO JAVIER GODOY" EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2015 ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA Y ENSERES (ID 295.548), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2015.----------

precio en los ítems indicados, conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación de fecha 15 de Julio de 2015; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Art. 6° **ADJUDICAR** los **Ítems 1; 3; 13 y 17** de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2015 - Adquisición de muebles, equipos de oficina y enseres (ID 295.548) a la empresa **ALKA COMERCIAL de Aldo Javier Godoy**, con RUC N° 2289974-0 por un **monto total de Gs. 27.055.000.- (Guaraníes veintisiete millones cincuenta y cinco mil) IVA incluido**, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante y ser considerada como la oferta más baja en precio en los ítems indicados, conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación de fecha 15 de Julio de 2015; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Art. 7° **Declarar desiertos los Ítems 23 y 24 al verificarse que los precios ofertados por las empresas participantes superan sustancialmente las estimaciones realizadas por la Convocante**, considerando el Artículo 30 inciso c) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, que establece: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley*".----------

Art. 8° **Imputar** las erogaciones emergentes de los Artículos 1°; 2°; 3°; 4°; 5° y 6° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 530 - Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General y el Objeto del Gasto 540 - Adquisiciones de Equipos de oficina y computación.----------

Art. 9° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Prof. Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Domus Scientiae Sapientiae
RECTORADO

Prof. Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector en Ejercicio